

INFORME DE COMISARIO

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

A los Accionistas
VANECUBRI S. A.

Señores miembros de la Junta Extraordinaria Universal de los Accionistas de VANECUBRI S. A.

En cumplimiento de mis funciones de COMISARIO de la VANECUBRI S. A., he acatado lo dispuesto al Artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico del 31 de Diciembre del año 2017.

El análisis de los estados financieros se efectuó basado en pruebas para asegurarme de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en estos estados financieros, así como una evaluación de su presentación general.

Los estados financieros presentan saldos positivos, en el Activo Biológico se realizó valoración a Diciembre 31, y se contabilizó de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera; Los mismos que se encuentran registrados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Con base de los resultados de la revisión efectuada los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales. Lo cual permite observar el manejo del control interno de la información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo.

Machala, Marzo 28 del 2018


ING. ENA N. CARPIO RAMIREZ
COMISARIO
REG. NAC. 29768